

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la publicación de la siguiente notificación:

[G/SPS/N/TUR/113](#) de **Turquía** distribuida por la OMC el día 18 de junio del 2020.

Cambio en la marca de agua del certificado fitosanitario y reexportación del certificado fitosanitario de Turquía

La imagen de la marca de agua utilizada en el Certificado Fitosanitario y el Certificado Fitosanitario de Reexportación designado para plantas y productos vegetales exportados desde Turquía ha sido modificada. El uso de los nuevos certificados fitosanitarios con marca de agua y los certificados fitosanitarios de reexportación comenzará a partir del 1 de agosto de 2020.

Sin embargo, los certificados impresos con marca de agua antigua que se encuentren en el stock de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura y Silvicultura seguirán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Después del 31 de diciembre de 2021, solo serán válidos los nuevos certificados fitosanitarios con marca de agua y el certificado fitosanitario de Sitio web

Fechas importantes:

Fecha de entrada en vigor: 1 de Agosto 2020

Miembro que notifica	Signatura, título y descripción del contenido	Productos	Plazo de presentación de observaciones	Enlaces	Enlace al texto completo
Turquía	<p>G/SPS/N/TUR/113 Cambio en la marca de agua del certificado fitosanitario y reexportación del certificado fitosanitario de Turquía</p> <p>La imagen de la marca de agua utilizada en el Certificado Fitosanitario y el Certificado Fitosanitario de Reexportación designado para plantas y productos vegetales exportados desde Turquía ha sido modificada. El uso de los nuevos certificados fitosanitarios con marca de agua y los certificados fitosanitarios de reexportación comenzará a partir del 1 de agosto de 2020.</p>	<p>Productos (texto libre): Todas las plantas y productos vegetales.</p>		<p>EN</p>	<p>Texto completo</p>

Sin embargo, los certificados impresos con marca de agua antigua que se encuentren en el stock de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura y Silvicultura seguirán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Después del 31 de diciembre de 2021, solo serán válidos los nuevos certificados fitosanitarios con marca de agua y el certificado fitosanitario de Sitio web

Se adjuntan los documentos relacionados.
Atentamente,



Servicio
**Fitosanitario
del Estado**
MAG · COSTA RICA

PUNTO DE CONTACTO MSF

CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN

T. (506) 2549-3592 | E. puntocontactomsf@sfe.go.cr

www.sfe.go.cr